Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00049-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : EBERTO SILGADO PACHECO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Agencias en derecho	$ 1.732.500,00
TOTAL	**$ 1.732.500,00**

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.732.500,00).

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021) Auto int. No.044

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaría en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7eb41c10fb4e72404270e3b29533dd847870ac6785a6f977336bc30971fa84c6
Documento generado en 25/01/2021 08:29:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica